Juicio No. 2010-0061

**TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL No. 2 CON SEDE EN GUAYAQUIL TERCERA SALA.** Guayaquil, martes 13 de julio del 2010, las 16h02. VISTOS: El Ing. Nassib José Neme Antón en calidad de Vicepresidente Ejecutivo y Representante Legal de ELECTROCABLES C.A. comparece a demandar en juicio Contencioso Tributario a las Autoridades Tributarias de la M.I. Municipalidad de Quito por patentes municipales. Previo a calificar la demanda y con sujeción a lo dispuesto en el Art. 233. 1 de la Codificación del Código Tributario, reforma proveniente de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, en su Art. 7, publicada en el R.O. 242 tercer suplemento del 29 de diciembre del 2007, se dispuso que previo a la calificación a la demanda el accionante presente la caución requerida por la ley, concediéndole el plazo de 15 días para este efecto. Al mandato judicial y dentro de término el recurrente opone la vigencia y supremacía de la Constitución de la República en sus Art. 75, 424, 425, 426 y 427 disposiciones referentes al acceso gratuito a la justicia y cuya contravención acarrearía las correspondientes nulidades. Establece el accionante la plena vigencia del Art. 428 de la Norma Suprema en cuanto a suspender la tramitación de la causa y remitir en consulta, el expediente a la Corte Constitucional, la que en un plazo no mayor de 45 días resolverá. Por lo expuesto, la Tercera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 dispone que, de modo inmediato, se eleve en consulta al Tribunal Constitucional el expediente 61-2010 iniciado en esta Sala, suspendiendo el procedimiento hasta la Resolución pertinente. Téngase en cuenta la casilla judicial No. 297.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

DR. FERNANDO MUGA JARA
PRESIDENTE

AB. ANDRES PIEDRA PINTO
JUEZ

DR. JORGE HERNANDEZ POVEDA
JUEZ

Certifico:

DRA. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO